

1946 - 2016

EXP-UNC: 0018645/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución No. 545 del H. Consejo Superior, de fecha 16 de Junio de 2015, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Psicopedagogía, de la Escuela de Ciencias de la Educación (fs. 119-121); y

CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Superior No. 545/2015 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

Que se han inscripto como aspirantes: Dolagaray, Nora Inés (fs. 125-144); Gómez, Sandra María (fs. 145- 168) y Lemme, Daniel Miguel (fs. 169-209);

Que con fecha 16 de Diciembre de 2015, se constituye el Jurado, contando con la presencia del representante observador por los egresados; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 285- 288);

Que acto seguido, el jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a los aspirantes presentados, Acta III (fs. 289- 295). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Daniel Miguel Lemme 2) Sandra María Gómez y 3) Nora Inés Dolagaray, aconsejando la designación de Daniel Miguel Lemme en el cargo concursado, Acta IV (fs. 296-297);

Que a fs. 298vta. y 289- 316 se han notificado los aspirantes del Dictamen del Jurado;

Que por EXP-UNC: 0001244/2016, la aspirante Nora Inés Dolagaray presenta formal impugnación al Dictamen del Jurado;

Que con fecha 02 de Marzo de 2016, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 58052/2016, en el que, entre otros conceptos, aconseja solicitar al Tribunal interviniente ampliación y/o aclaración del Dictamen emitido oportunamente;

Que el H. Consejo Directivo emite su Resolución N° 068/2016, por la que solicita al Tribunal interviniente ampliación y/o aclaración del Dictamen de fecha 16 de Diciembre de 2015;

Que a fs. 354- 363, con fecha 12 de Abril de 2016, el Tribunal designado, eleva la ampliación y/o aclaración de su Dictamen, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la R.H.C.D N° 068/2016;

Que a fs. 364- 379 se ha notificado a los aspirantes de la ampliación y/o aclaración del Dictamen emitido por el Tribunal interviniente;

Que a fs. 385, según EXP-UNC: 0023549/2016, la aspirante Nora Inés Dolagaray, eleva formal impugnación en contra de la ampliación y/o aclaración de Dictamen;

1946 - 2016

// EXP-UNC: 0018645/2015

Que giradas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 59068/2016 (fs. 389- 390), el que se da por reproducido en honor a la brevedad, aconseja: *"Por todo lo expuesto y de compartirse el criterio y los fundamentos académicos que han servido de sustento a la conclusión del Jurado, podrá el H.C.D. dictar resolución rechazando la impugnación intentada por la postulante Dolagaray, por resultar sustancialmente improcedente y designar conforme el orden de mérito propuesto por el Jurado para la provisión de un cargo de profesor adjunto (DSE) para la cátedra de Psicopedagogía"*;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 05 de Septiembre de 2016, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 29, inc. "a" de la Resolución N° 330/05 del H. Consejo Directivo, modificada por Resolución 118/06;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR, por sustancialmente improcedente, las impugnaciones articuladas por la aspirante **Nora Inés DOLAGARAY**, en contra del Dictamen y ampliación de Dictamen del Tribunal interviniente en el concurso de referencia.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el dictamen conjunto y su ampliación, del Jurado designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 545/2015, para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva para la cátedra Psicopedagogía, de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en consecuencia, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al **Licenciado Daniel Miguel LEMME**, DNI N° 17.384.401, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra **Psicopedagogía**, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente de cinco (5) años.

ARTÍCULO 4º.- EXIMIR al **Licenciado Daniel Miguel LEMME**, DNI N° 17.384.401, del requisito de poseer título máximo universitario, según lo dispuesto en el art. 63º de los Estatutos Universitarios y lo solicitado por el Tribunal interviniente a fs. 315.

ARTÍCULO 5º.- El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

1946 - 2016

///

EXP-UNC: 0018645/2015

ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N°: 361
RS


Dra. SILVANA MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. SEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES